Seguro de Cancelación

Documento precontractual de información sobre el producto de seguro

Empresa: Europ Assistance España S.A de Seguros y Reasegurados
Producto: 6B8 VIJ EROSKI ANULACION RESERVAS VUELOS

Este Documento de información es un resumen de las principales condiciones de su seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos. Por ello, por favor lea toda la documentación facilitada.

¿En que consiste este tipo de seguro?

Le ofrecemos un seguro que cubra los gastos de cancelación de su viaje / entradas / dorsales, por aquellos imprevistos cubiertos en su póliza y que le puedan impedir realizar lo planeado.

¿Qué se asegura?

- Gastos de anulación del viaje no iniciado
- Seguro contra Insolvencia de Aerolíneas regulares hasta 3.000 Euros

¿Qué no está asegurado?

- La póliza no cuenta con exclusiones destacables más allá de lo recogido en la redacción de la propia cobertura.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Puede haber restricciones en lo que respecta a la cobertura en los siguientes casos:
- - Los riesgos o coberturas no recogidos expresamente en la póliza, o los que aun recogidos en la misma se produzcan fuera del ámbito territorial cubierto o en el ámbito de la franquicia kilométrica establecida.
- - Las prestaciones que no hayan sido comunicadas previamente a la Aseguradora y aquellas para las que no se hubiera obtenido la correspondiente autorización, salvo que dicha comunicación no haya podido llevarse a cabo por causa de fuerza mayor.
- - Las acciones o actuaciones del asegurado contrarias a las instrucciones impartidas por parte de la Aseguradora.
- - Solamente damos cobertura hasta el límite de la suma asegurada.
- - Las franquicias establecidas en la póliza.

¿Dónde estoy cubierto?

- En el ámbito territorial correspondiente a la opción contratada y reflejado en las Condiciones Particulares.

¿Cuáles son mis obligaciones?

__ Pagar la prima

__ Comunicar el siniestro en un plazo máximo de 7 dias

__ Aminorar las consecuencias del siniestro

__ Comunicar al asegurado todas las circunstancias que alteren el riesgo

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar mis pagos?

El pago debe ser en los plazos establecidos en las condiciones generales y particulares de la póliza por el medio de pago indicado en la misma

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

En las fechas contratadas y reflejadas en las Condiciones Particulares.

¿Cómo puedo rescindir mi contrato?

La duración del contrato es la que figura en la póliza.En el caso que se prorrogue automáticamente, usted podrá oponerse a la prórroga notificando por escrito a la aseguradora al menos un mes antes de la finalizacióndel contrato o cualquiera de sus prórrogas